## DIARIO CONSTITUCIONAL de districte de la PALMA de la Avintanianto de la Colos de cargo de un go que bay en bohía, acordó que pesare dicho oficio al Sr. introden.

DEL MARTES 13 DE JUNIO DE 1820.

Obligacion de oir Misa.

S. Antonio de Padua.

Bay Cuarenta horas en la iglesia de las monjas de la Consolacion, dedicadas á dicho Santo.

Sale el sol á las cuatro y 38 minutos, y se pone á las siete y 22.

## Habiendose oficiado en el dia de aver al Alcalde y Diputación NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

cados con el Da Cagnal y demas veninos de 5on Servera I se un Acuerdos tomados por esta Junta Superior de Sanidad en la sesion. celebrada á la mañana de hoy 4 de Junio 1820. ne leve un office de De Felipe Castejon fecha de agei en mu

En vista de un oficio del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad m que pedia á esta Junta se exonerase al Dr. D. Pedro José Arabí de su destino en Artá, acordó que debia desestimarse y mandar al

mencionado facultativo saliese para su destino

z.º En vista de una carta del Dr. D. Mariano Morey, fecha en el Lazareto de esta Ciudad en que pedia que se exonerase á su padre del destino al Pueblo de Son Sorvera, ofreciendose á hacer este y cualquier otro servicio que la Junta estimase conveniente, se acordó que se admita el ofrecimiento del mencionado D. Mariano, de servir por su padre, y que el Ayuntamiento relevase al primero del servicio del Lazareto en terminos, que pueda salir hoy mismo para el Cuartel General del Cordon, cuyo Inspector le destinará conforme á su ofrecimiento. Que se le manifieste cuan satisfactorio ha sido á la Junta su ofrecimiento: Que se inserte á la letra en sus actas; y se publique en todos los periódicos, para que su generosidad sirva de egemplo, pidiendo al Gobierno que se sirva darle el uniforme de Cirujano de Egército sin perjuicio de los demas premios á que se haga acreedor por sus servicios.

3.º A cordó que se sorteasen tres facultativos para ir al Cordon á disposicion de su Inspector, y verificado salieron sorteados los Dres. D. Antonio Terrers, D. Miguel Barceló de Lummayor y D. Rafael Roselló á quienes se acordó se haga salir.

4.º Se acordó se encargue al Ayuntamiento de Palma que nombre en cada Barrio sugetos de confianza que registren dos veces al dia todas las casas, y den cuenta de la menor novedad en la salud.

5.º En vista de un oficio que le ha dirigido al Ayuntamiento de esta Ciudad, relativo á que se franqueasen los derechos al cargo de un. go que hay en bahía, acordó que pasase dicho oficio al Sr. Intenden. te manifestandole que la Junta desea dispensar al Ayuntamiento este auxilio y otros mayores, no dudando que S. S. mandará que por parte de la Aduana no se ponga impedimento alguno á la entrada de dicho grano. Que se haga saber al Ayuntamiento esta resolucion, y que en su consecuencia proceda á Hevar adelante da compra, pero con la precisa condicion de haberse de vender á coste y costas, para que el pueblo sea el que disfrute del beneficio.

6.º Se acordó excitar a la Diputacion Provincial para que exponga energicamente al Gobierno nuestra situacion, pida Caudales y falcal-

tetivos.

7.º Habiendose oficiado en el dia de ayer al Alcalde y Diputacion de Sanidad de Arta entre otras cosas, que se mantengan incomunicados con el Dr. Pasqual y demas vecinos de Son Servera, se mando en esta sesion se hiciese extensiva esta providencia al Dr. D. Pe-

dro José Sureda.

8.º Se leyó un oficio de D. Felipe Castejon fecha de ayer en que parficipaba haber sido nombrado Inspector del cordon de la villa de Soller por su Ayuntamiento, y haber pedido al Sr. Comandante general de estas Islas el auxilio de cien fusiles y quinientas piedras de chispa, en vista del cual se acordó se dijese al Sr. Castejon que esta Junta esperaba de su zelo los mayores servicios y al Comandante general que los Ayuntamientos estan autorizados por las leyes y por esta Junta para acordar las providencias que estimen convenientes, esperando que en razon de las circunstancias el mencionado Comandante general auxiliará á cualquiera Ayuntamiento con todo lo que esté á su alcanze.

9.º En vista del ofrecimiento hecho por el subteniente D. Juan Ga.

rau para pasar al cordon se ha acordado se tenga presente.

- 10. Recibió un oficio del Alcalde Constitucional de Pollensa en que le daba cuenta de haber aprehendido dos hombres con sal y de haber quemado una porcion de este genero encontrado en la costa y se mandó que se le oficie para que queden incomunicados y presos dichos hombres, hasta nueva orden. Palma 4 de Junio de 1820. = Gregorio Oliver, Secretario 2.0

Acuerdos tomados por la Junta Superior de Sanidad en la noche del 4 de Junio. La figura de la final de la completa del completa del completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa del la comple

<sup>1.</sup>º Despues de odido el voto unánime de sus facultativos, ha resuelto que el cordon continue situado entre S. Lorenzo y Manacor en

el lugas mas a proposito, a pesar de que en S. Lorenzo se propague el contagio.

2:0 Se manifieste por medio del Sr. Inspector que la Junta queda satisfecha de las providencias tomadas por el Ayuntamiento de S. Lorenzo, para aislar la casa en donde murió una muger con sospechas fundadas de contagio. La minora inhibitation al sistema de contagio.

3.º Se manifieste igualmente al Ayuntamiento de esta Ciudad cuan satisfactorias le habian sido sus acertadas disposiciones para el acor-

donamiento de ella.

4.º Consultando la salud del pueblo que es la suprema ley no se accedió á la exoneracion de D. Podro Josef Arabí, solicitada por el Ayuntamiento, of ribung og moing so camplaria v. otani omno district ont. sing only on the second of some continuará.

D. Ramon Queraltó, Intendente general de este Egército y Proest en el coraz an del tibado que os esta encomondado estas verdades.

· Hago saber que toda persona que quiera entrar en la empresa de surtir esta Administracion Nacional de 100 rollos de tabaco oja del Bracil, podrá acudir dentro del término de cincuenta dias, que fenecerán el último del mes de Julio próximo á enterarse del pliego de: condiciones á cuyo tenor debe hacerse la empresa para lo cual existirá en el oficio del infraescrito Escribano encargado de la mayor de la Renta, quedando señalado para el remate el dia r.º de Agosto siguiente, el cual se verificará en esta Capital, en el Palacio, y habitacion destinada para Intendencia á las doce del citado dia, y á favor del postor que mas ventaja ofrezca á la Hacienda Nacional. Palma 12 de Junio de 1820. = Ramon. Queraltó. = Por mandado de su Señoría = Bartolomé Sureda, Escribano. contract of other years, and he continued to the class of the

## 

nowers that a de nucetra parisima Madre Maria bajo el dulce milate La antigua Roma abria el templo de Jano cuando sus enemigos 6 su orgullo encendian la guerra, todos los ciudadanos volaban á su socorro. La moderna en sus aflicciones arrodillada ante las aras del Dios verdadero le pide misericordia, y las naciones civilizadas y aun las paganas imploran en sus templos, y ante sus ídolos el remedio á las calamidades públicas. El enemigo mas encarnizado se reconcilia, cuando una epidema desoladora arrebata á su vista la esperanza de las familias, la juventud lozana, y la vejez que servia de adorno á su patria con sus consejos y egemplo. En esta época mas que en otra se reconoce, respeta y acoge la doctrina divina del Evangélio, y hasta el athéo mas sistemático vacila, y por último llora sus estravíos. ¿Y nosotros desconocerémos esta verdad? Los rasgos de virtud se vieron

en estos dias; y se acreditó de lo que es capaz el cristianismo en los momentos de la tribulacion. Mallorquines, estended vuestra vista al euadro lastimero que se os ofrece en Son Servera y Artá: allí vereis los hijos de Francisco egerciendo los preceptos de su Seráfico finadador, y que á pesar de su diligencia, y del incesante desvelo del Gobierno, entran en la noche de la eternidad víctimas sobre víctimas. Mañana acaso aumentaremos su número, y la Justicia divina no se desarma con partidos. Escuchad la voz de uno que os ama, desechad la de la personalidad, del orgullo mortificado, ó de la ignorancia, seguid rectamente la senda que os marca la augusta Religion que profesamos, respetad al Gobierno que tan voluntariamente habeis aplaudido y jurado como justo, y si alguno os quiere persuadir lo contrario ese es vuestro enemigo. No ulcereis mas las llagas de la madre Patria, no creais las noticias con que se os lisongee, son falsas, y si esperais que una triste experiencia os desengañe; hay de vosotros!

Sacerdotes del Altísimo, á vosotros, mas que á mí, os toca inculcar en el corazon del rebaño que os está encomendado estas verdades.
Vuestro ministerio lo exige, vuestros juramentos y honor os lo mandan, y solo á vuestra voz ha de deber la patria la confusion de espíritus inquietos que esparciendo novedades alucinan á unos, intimidas
á otros, y alarman las Antoridades. Predicad la union, el olvido de
las injurias, y la reconciliacion tan recomendada por el Evangélio.
Y tú ilustre Prelado, que por tantos títulos eres acreedor á nuestra
veneracion, contribuye á esta grande obra, para que Mallorca escriba
algun dia en caractéres de bronce, que tu solo la salvaste de los males
que la amenazan. Palma 12 de Junio de 1820. = Un amante de la

Patria.

Miércoles 14 del corriente á las diez y media de la mañana en la Iglesia del Convento de S. Francisco de Asis se empezará una devota novena á honra de nuestra purísima Madre María bajo el dulce misterio de su Concepcion inmaculada patrona principal de esta Capital freino, á fin de que nos preserve de toda enfermedad contagiosa y haga cesaria allá en donde se padece.

Embarcaciones que fondearon ayer en este puerte.

De Alzamora en 3 dias los jabeques de los patrones Miguel Reus y Antonio Roselló, españoles, con esparto. De Cullera en 2 dias el laud del patron Jaime Vidal, id., con arroz